

**RESOLUCIÓN No. 0201 de 2024
(30 de septiembre)**

**POR LA CUAL SE DEFINEN LOS CURSOS HABILITABLES Y LOS
PRERREQUISITOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en uso de sus facultades estatutarias, en sesión del 24 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia declara la autonomía universitaria y por ende las universidades pueden generar sus directivas y regirse por su propia normativa;
2. Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía universitaria y reconoce el derecho que tienen las Universidades para crear y organizar sus programas académicos, definir y organizar sus labores académicas, docentes, científicas y culturales;
3. Que en consonancia con los principios del Proyecto Educativo Universitario (PEU), el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y la normativa vigente se propende por la formación integral de los estudiantes;
4. Que de conformidad con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de Uniautónoma del Cauca, se hace necesario determinar los cursos habilitables y los prerrequisitos del programa de Ingeniería Civil Uniautónoma del Cauca;
5. Que de conformidad con el artículo 7 de la resolución No.147 del 29 de julio de 2024 por la cual se expiden los lineamientos generales para las homologaciones, validaciones, prerrequisitos y habilitaciones en los programas académicos de Uniautónoma del Cauca, el cual expresa que cada coordinación debe fijar de manera particular los cursos habilitables y los prerrequisitos de cada programa académico de Uniautónoma del Cauca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la presente Resolución por la cual se expiden los cursos habilitables y los prerrequisitos del programa de Ingeniería Civil de Uniautónoma del Cauca

**CAPÍTULO 1
HABILITACIONES**

ARTÍCULO 2: DEL CAMPO BÁSICO Son habilitables los siguientes cursos:

Curso	Créditos	Tipo de curso
Álgebra Moderna	4	T
Geometría en el espacio	3	T
Cálculo I (Diferencial)	3	T

Algebra Lineal	2	T
Probabilidad y Estadística	3	T
Física I	3	TP
Cálculo II (Integral)	3	T
Física II	3	TP
Estática	3	T
Ecuaciones Diferenciales	3	T
Resistencia de Materiales	4	TP

PARÁGRAFO: los cursos de Física I, Física II y Resistencia de Materiales, aunque estén clasificados como TP, serán habilitables ya que las actividades prácticas que se desarrollan en el marco de estos cursos tienen como objeto reforzar el aprendizaje de conceptos y teorías.

ARTÍCULO 3: DEL CAMPO DISCIPLINAR Son habilitables los siguientes cursos:

Curso	Créditos	Tipo de curso
Algebra Moderna	4	T
Geometría en el espacio	3	T
Introducción a la Programación	3	T
Introducción a la Ingeniería Civil	2	T
Cálculo I (Diferencial)	3	T
Algebra Lineal	2	T
Probabilidad y Estadística	3	T
Cálculo II (Integral)	3	T
Estática	3	T
Geología y Geomorfología	3	T
Ecuaciones Diferenciales	3	T
Métodos Numéricos	3	T
Hidrología	3	T
Ecoconstrucción	2	T
Estructuras I	3	T
Mecánica de Fluidos	3	T
Diseño de Vías	4	T
Estructuras II	3	T
Electiva I	2	T
Fundaciones	3	T
Ingeniería de Tránsito	3	T
Concretos	3	T
Electiva II	2	T
Pavimentos	3	T
Costos y Presupuestos	2	T
Sistemas de Acueductos y Potabilización	4	T
Electiva III	2	T
Construcción de Vías	4	T
Construcción de Edificaciones	3	T

Proyecto de Desarrollo	2	T
Diseño de Sistemas de Alcantarillado y PTAR	4	T
Electiva IV	2	T
Evaluación de Impacto Ambiental de Obras Civiles	4	T
Construcción de Estructuras Hidráulicas	3	T
Administración de Obras Civiles	2	T
Electiva V	2	T

CAPITULO 2 PRERREQUISITOS

ARTÍCULO 4: DEL CAMPO BÁSICO según sus componentes son prerrequisitos los siguientes cursos

Componente	Curso				Curso				Curso				Curso			
MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	Cálculo I (Diferencial)				Cálculo II (Integral)				Ecuaciones diferenciales							
	C	3	T	T	C	3	T	T	C	3	T	T				
	C		C		C		C		C		C					
FISICA	Física I				Física II				Estática				Resistencia de Materiales			
	C	3	T	T	C	3	T	T	C	3	T	T	C	4	T	TP
	C		C	P	C		C	P	C		C		C		C	

ARTÍCULO 5: DEL CAMPO DISCIPLINAR según sus componentes son prerrequisitos los siguientes cursos

Para iniciar el componente de estructuras, el estudiante deberá aprobado el curso de Resistencia de materiales

Componente	Curso				Curso				Curso				Curso			
ESTRUCTURAS	Estructuras I				Estructuras II				Concretos							
	C	3	T	T	C	3	T	T	C	3	T	T				
	C		C		C		C		C		C					
SANEAMIENTO AMBIENTAL E HIDRAULICA	Mecánica de Fluidos				Hidráulica				Sistemas de acueductos y potabilización							
	C	3	T	T	C	4	T	TP	C	4	T	T				
	C		C		C		C		C		C					
GEOTECNIA	Geología y Geomorfología				Mecánica de Suelos				Fundiciones							
	C	3	T	T	C	5	T	TP	C	3	T	T				
	C		C		C		C		C		C					

Para ver el curso de Pavimentos el estudiante deberá aprobar el curso de Fundiciones

VIAS Y TRANSPORTE	Topografía				Diseño de Vías				Ingeniería de Tránsito			
	C	4	TC	TP	C	4	TC	T	C	3	TC	T

PARÁGRAFO: El estudiante interesado en matricular un curso correspondiente a un nivel superior podrá consultar con la coordinación del programa la conveniencia de su intención.

CAPÍTULO 3

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6: INTERPRETACIÓN. Cuando en la interpretación de la presente resolución surjan dudas acerca del alcance o sentido de este, será la vicerrectoría académica la autoridad competente para interpretarlo, resolver los aspectos no contemplados en él y adoptar procedimientos que se requieran para su debida aplicación.

ARTÍCULO 7: SOCIALIZACIÓN la presente resolución será socializada por la coordinación de cada programa académico.

ARTÍCULO 8: VIGENCIA Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán Cauca a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024

RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL

Presidente Consejo Académico

Proyectó: Sandra A.



EDUARDO ADOLFO MUÑOZ P.

Secretario Consejo Académico